		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 087/2021

Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión :	01/09/2021
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	392,260,		C.D.24005-21-203833
Descripción del Llamado: Adquisición de Relojes Marcadores para Funcionarios de la Institucion			
Proveedor:	AYCOM S.R.L	RUC:	80023045-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Reloj Marcador Biométrico de Asistencia con Funcio Mixta, Rostro y Huella Dijital.	ZK-TECO-China	10	1.980.000	19.800.000
			TOTAL		19.800.000

SON GUARANÍES:	Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPI	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contralante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de:Direccion de Capital Humano..

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S. Comes y F.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	30	01	99	19,800,000,
					Totales			19,800,000,

Cristian González	Lic. Mirna Sosa
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS	JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	Lic. Fabiana de Calabrese
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2021, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción de Relojes Marcadores detallado en la nota de remisión.----------

Se procede a la recepción, de conformidad con los términos del Contrato N° 08/2021, entre la firma AYCOM S.R.L y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lourdes M. García
Jefa Dpto. Admin.
del Personal

Lourdes García
Capital Humano

AYCOM S.R.L

aycom S.R.L
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación